

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

310.808.—Doña MARIA TERESA GALLEGO AMARE y otras cuatro contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre integración de funcionarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.513-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 595/1983, seguidos sobre reclamación de cantidades, a instancia de José Luis Martín Chapado, contra «Viajes Rustastur, S. A.», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Luis Martín Chapado, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada «Viajes Rustastur, S. A.», a que por el concepto de salarios devengados y no percibidos abone al actor la cantidad de 166.300 pesetas, las que serán incrementadas en la de 18.890 pesetas, por el concepto de intereses por mora, a tenor de lo previsto en el artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Martín García.—Rubrica. do.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Viajes Rustastur, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado suplente.—13.295-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de octubre de 1983, recaída en la demanda

a instancia de don José Valle Sevilla en nombre y representación de «Mapfre Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» número 61, contra don Francisco Gaviño Vías y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don Francisco Gaviño Vías, para el día 18 de noviembre de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sito en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca» tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don José Vaile Sevilla en nombre y representación de «Mapfre Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» número 61, contra don Francisco Gaviño Vías, sobre cantidad, ha acordado que se cite al mencionado don Francisco Gaviño Vías, para el día 18 de noviembre de 1983, y horas de las diez y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz a 19 de octubre de 1983.—14.216-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.244-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Carlos Ochoa Cabanyes, representado por la Procuradora señora Cristina Ruiz de Santillana, contra Javier Mas-Bagá Peris Mencheta, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1, local comercial letra A, en la planta sótano de la casa número 808 de la Diagonal de esta ciudad, que ocupa una superficie de 110,43 metros cuadrados; siendo la superficie útil de 94,10 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la planta sótano, parte con cuartos trasteros, parte con dicho rellano, y parte con servicios comunes; espalda, con finca señores Feliú y hermanos Boter, o sus sucesores respectivos; derecha, entrando, parte con el muro de contención que lo separa de la Diagonal, y más interiormente con cuarto trastero; izquierda, con el garaje del inmueble en su parte radicada en la planta sótano del sótano de la finca; encima, con el local comercial letra B, radicado a la derecha entrando de la propia finca, debajo, con el subsuelo del inmueble. Coeficiente 2,40 por 100.

Registro de la Propiedad número 6, tomo 526, libro 526 de San Gervasio, folio 105, finca número 17.204.

Valorada pericialmente en la total suma de 3.011.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—14.470-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.625/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Vicente Tugues Olives y doña Josefa Orts Pons, vecinos de Barcelona, calle Viladomat, 289, ático, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

«Chalé enclavado sobre la parcela número 10, en la manzana 49 de la urbanización residencial "Bagur", sita en el término municipal de Bagur, compuesto de planta sótano, ocupada por una nave destinada a porches, de superficie 80 metros cuadrados y planta baja ocupada por recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, terrazas y porche, con una superficie de 101 metros cuadrados. Se halla construido sobre un solar de superficie 1.077,54 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín y accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.187, en el libro 90 de Bagur, folio 83, finca 5.171, inscripción primera, finca I.

Valorada en 8.523.000 pesetas.

«Chalé enclavado sobre la parcela número 1 de la Urbanización Residencial "Bagur", manzana 48, sita en el término municipal de Bagur, compuesto de planta sótano, ocupada por una nave destinada a garaje, de superficie 48 metros cuadrados, y de planta baja ocupada por comedor, sala de estar, baño, cocina, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie edificada de 101 metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno de 1.099 metros 98 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín y accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.153, libro 87 de Bagur, folio 194, finca 4.968, inscripción primera, finca II.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas fincas salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariñé.—13.524-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Emilio Paris Bayarri y doña Mercedes Sinobás Dalmau, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Inojosa García, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido

inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, precio especialmente fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.050.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa de bajos y un piso, con patio por detrás, situado en San Cugat del Vallés, calle de Santa María, número 33, hoy número 8-10; de superficie, en cuanto a la casa, 93 metros cuadrados, y en cuanto al patio, 128 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados, poco más o menos, linda: todo en junto, por el Norte o frente, con la calle de Santa María y con las casas números 33 bis, 37 y 38; Sur, o espalda, con Teodoro Martí, antes Josep Pila; al Este o derecha, con la casa, digo saliendo, con José Martí Valls; y por el Oeste, izquierda, con la casa número 33 bis, vendida a doña Julia Viñanata Peix y con el torrente de Can Matas, en una pequeña parte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.061, del Archivo, libro 123 de San Cugat del Vallés, folio 182, finca 1.931, inscripción 27 del citado Registro de la Propiedad.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, José Enric ue Mora Mateo.—El Secretario.—14.490-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/82-3, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Plans y Velavert, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de octubre de 1983, la celebración de primera pública subasta para el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licita-

dores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes por lotes separados.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 637, de la calle Mosén Jacinto Verdagué, 20, de la localidad de Cornellá de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 68, folio 129 vuelto, libro 68, finca número 637, inscripción quince.

Valorada en la cantidad de 9.264.502 pesetas.

Finca número 5.767, porción de terreno en el paraje de Las Sardanas, término de Cornellá de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 95, libro 95 de Cornellá, folio 229 vuelto, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 18.528.998 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—14.469-C.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1613/1981-P, instado por «Compañía Roca Radiadores, S. A.», contra don Alfonso Martínez Sánchez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Santa Teresa, letra I, piso planta baja, de la localidad de Cuenca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 907, folio 8, libro 143 de Cuenca, finca número 11.460, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Morante.—El Secretario.—14.468-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.543/82-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Pedro Colom Monné, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 225.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número 37. Piso ático, puerta segunda, en la 8.ª planta de la casa números 88-90, de la calle Riera Blanca; de la ciudad de Hospitalet, consta de comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, una habitación y terraza, con dúplex en el sobrecubierto al que tiene acceso por una escalera interior y consta de dos habitaciones y una terraza; tiene en total el dicho piso una superficie de 103 metros cuadrados, de los cuales corresponden 72 a superficie útil edificada y los restantes 31 metros corresponden a las dos terrazas y se le asigna un coeficiente del 3,90 por 100 en la copropiedad de todos los elementos y servicios comunes del total inmueble.»

Inscrito a nombre de don Pedro Colom Monne en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.256, libro 480, del folio 231, hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda de la finca, finca registral 38.112.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.005-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.752-A L, de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Hermandad Escaler, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo los beneficios legales de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 240.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Entidad registral número 25. Local comercial en la planta baja de la parte izquierda, del edificio situado en la derecha del vestíbulo de la escalera segunda o izquierda. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados, linda por su frente, con la mayor finca de procedencia; derecha, entrando, con el local comercial sito en los bajos de la escalera primera; por la izquierda, con el vestíbulo del inmueble, y por el fondo, con el patio de luces interior. Tiene asignado un coeficiente de 1,10 enteros por 100.»

Inscrita en el tomo 1.297, libro 88 de Sant Vicente dels Horts, folio 235, finca número 5.782, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.290-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1376-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Pascual Olivella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, y que el precio de la misma fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Almacén, nave industrial, de 62,50 metros de largo por 16 metros de ancho y 5 metros de alto; de estructura metálica y cubierta de fibrocemento con sus correspondientes placas transparentes para entrada de luz; tiene una total extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y las paredes laterales y montes están fabricados con tochana de 15. En la fachada principal haya una parte, digo, puerta grande metálica para entrada de camiones y otra pequeña para entrada al despacho. En esta misma fachada hay un altillo interior de 100 metros cuadrados y otro exterior de 60 metros cuadrados, destinados ambos a despachos. Sita en término municipal de Sant Pere de Ribes y partida Vilanoveta; la superficie total donde se halla edificada dicha nave-industrial es de 6.700 metros cuadrados, y se ha edificado precisamente en la parte Este de dicha total finca; lindante: al Sur, en línea de 71 metros, con tierras propiedad de don Juan Fortuny Fábregas; al Norte, en línea transversal de 75 metros de longitud en su mayor anchura, con la parcela número 35 del polígono 16 de su término, propiedad de herederos de don José Pascual Bertrán, y con parcela número 36, propiedad de don Antonio Pascual Olivella; al Este, con finca matriz de que se segregó, y al Oeste, con parcela número 62, propiedad de don Antonio Pascual, siendo en suma su real cabida la comprendida entre la línea recta que divide a la matriz y se halla emplazada a 71 metros de su extremo Suroeste por el Sur y a 75 metros línea transversal por su parte más ancha y que partiendo del extremo Noroeste de la finca matriz, descende hasta encontrar una zanja o rasa ubicada en el extremo Noroeste de la finca de mayor cabida, delimitando dicha porción o parte de finca.»

Inscrita al tomo 833, libro 124 de Sant Pere de Ribes, folio 95, finca número 7.334.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.282-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 722 de 1978-M, instado por «Favencia, S. A.», contra «Enea, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública

subasta el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno, de la calle José Seculi, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 84, folio 58, libro 55 de Gavá, finca número 2.446, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.567.978 pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—14.461-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/82, a instancia del Ayuntamiento de Amorebieta-Echano, contra «Ayaprisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de diciembre, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Número 12 o vivienda izquierda-izquierda subiendo de la planta 2.ª de la casa número 1, sita en el término de Amorebieta a la carretera Amorebieta-Guernica o calle del Carmen.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Número 38 o vivienda derecha-izquierda subiendo de la planta 2.ª de la casa número 2, sita en el término de Amorebieta a la carretera Amorebieta-Guernica o calle del Carmen.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.598-C.

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 589-879, sobre declaración de fallecimiento de don Arturo García Saiz, nacido en Burgos el 21 de octubre de 1911, hijo de Florentino y de Evarista, el cual contrajo matrimonio con doña Delfina Tamame González en Bilbao el día 20 de abril de 1934, y el día 30 de julio de 1956 salió inmediatamente después de comer a pasar la tarde a Valmaseda, sin que posteriormente se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.036-E. 1.ª 3-11-1983

BURGOS

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 226/1983, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimarse el activo superior al pasivo, a la Compañía mercantil «Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L.», con domicilio social en Burgos, polígono industrial de Villalonquejar, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia.

Dado en Burgos a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—14.454-C.

LA BISBAL

Don José Pladeveya Serra, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal, y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Puigbert Matabosch, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.» se tramita procedimiento sumario hipotecario, contra la finca que se dirá, perteneciente a Marc Florent Irma Hoogstoel y Godolajva Joanna Francisca Antonia Peeters, cuya identificación de la finca es la siguiente:

«Chalé, compuesto de planta baja, cubierto por tejado, edificado en porción de terreno situado en el término municipal de Castillo de Aro, procedente de la denominada «La Frigola», formada por la parcela señalada de número 3 del plano de urbanización aprobado para realizar respecto de la finca de origen, con una extensión superficial de 350 metros cuadrados, que linda, al Norte, con calle sin nombre; al Sur, con resto de la principal que forma la parcela 8; al Este, con resto de la principal que forma la parcela 3 bis, y al Oeste, con resto de la principal que forma la parcela 2 bis.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.301, libro 198 de Castillo de Aro, folio 94, finca 13.589, inscripción segunda.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000), que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a 3 de octubre de 1983.—El Juez, José Pladeveya Serra.—El Secretario.—14.479-C.

LA LAGUNA

Edicto

Don Antonio Girarda Brito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 139/1982, sobre Junta general extraordinaria de sociedad anónima de la Entidad mercantil «Distribución y Elaboración de Lácteos, Sociedad Anónima» (DELACTE), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas decretada en el auto de 6 de abril del corriente año, que tendrá lugar en el domicilio social de tal Entidad, sito en carretera general del Norte, número 268, del término municipal de Tacoronte, y presidida por don Luis Díaz de Losada y García, en primera convocatoria, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en segunda el 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo al ejercicio de 1981 y sujeción al siguiente orden del día:

1. Exhibición de balances de situación, saldos y demás cerrados al 8 de junio de 1981. Exhibición de pólizas de créditos, letras y demás documentación o titulación referidos a la renta del patrimonio cuentas conciliadas hasta el 8 de junio de 1981.
2. Relación de las cuentas de clientes, con especificación de cada una.
3. Exhibición del libro de acciones.
4. Exhibición de cuentas de don Angel Piñero Acosta con la Sociedad.
5. Exposición de las liquidaciones de personal y haberes por retribuir.
6. Exhibición de las pólizas de seguros concertadas.
7. Expresión de la negociación de letras para pago de deudas y determinación de los bancos acreedores.
8. Dar cuenta de la póliza de crédito concertada con la Caja de Ahorros inicialmente por la Entidad «Delacte, Sociedad Anónima», y avalada por don Julio Robles Robles, don Aquilino Moro Peña, don Jacinto Correa Santos, don Mauricio Hayek y don Mariano Lozano Plana, y dar cuenta si dicha póliza fue asumida personalmente por los socios don Angel Piñero Acosta y don Luis Díaz de Losada, o si por el contrario, la póliza fue cancelada o continúa a nombre de la Sociedad. Determinación de las bajas efectuadas en la póliza y si han sido a cargo de la Sociedad.
9. Dar cuenta detallada de las negociaciones efectuadas para la venta de la

fábrica y exhibir el documento o documentos en que se han plasmado dichas negociaciones, con expresión de las cantidades recibidas y de las pendientes.

10. Ruegos y preguntas.

Cumplidos los requisitos que exige el artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber, que para asistir a la Junta los señores accionistas deben depositar con cinco días de antelación las acciones o resguardos de las mismas en la Secretaría de la Sociedad donde se expedirán resguardos de garantía.

Dado en La Laguna a 19 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Giralda Brito. El Secretario, José Luis Pérez Vales.—14.444-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 680-79, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», contra doña Carmen Aznar Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.832.495 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de los siguientes bienes embargados a la demandada:

Nuda propiedad de la vivienda, piso 3.º, letra A, en la planta 3.ª alta del edificio, radicante en plaza de Robles Vives, de Aguilas (Murcia). Ocupa una superficie de 83 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Tiene su entrada al Este y linda: derecha, entrando, casa de Evaristo Sánchez Moya; izquierda, calle de la Paz; fondo, casa de Juan Fernández Jiménez; frente, hueco de escalera, patio de luces común de unos 9 metros cuadrados y finca número 10 de Serapia Navarro García. Esta vivienda es la número 9 de las que integran la 34.088.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.564, folio 159 vuelto, finca número 34.097.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Lorca (Murcia), se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte después que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Lorca.

Caso de que la subasta acordada no pudiera tener lugar en este Juzgado de Madrid, a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—14.457-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 388/81-B2, promovidos por El Banco Hipotecario de España, contra doña Rita Coello San Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Jaén: Cortijo llamado de la Higuera, sitio del mismo nombre, término municipal de Jaén, con casa de teja. Dicha casa tiene la puerta principal al saliente, midiendo de frente 56 varas y media, lineales, equivalentes a 42 metros y 9 decímetros. Su superficie es de figura cuadrilonga y mide 1.754 varas cuadradas equivalentes a 1.471 metros 60 centímetros, y consta de patio, dos corrales, un pozo, cocina, despensa, dos cuartos, tinaco y pajar. El piso primero tiene dos salas y un granero, y el segundo dos cámaras; cerca de la referida casa hay un pozo-fuente de agua y potable con un venero abundante y además hay en las tierras de este cortijo dos pozos de embalse hechos por los labradores para los ganados. Las tierras que forman la dotación del referido cortijo tienen una extensión superficial de 382 fanegas, equivalentes a 239 hectáreas 28 áreas y 48 centiáreas. Lindan: dichas tierras a Levante y Norte, con el término de Torrequebradilla; al Sur, con el Cortijo de Torre del Alamo, de don Pedro López Espila; y al Oeste, con el Arbujuelo del señor Marqués de Acapulco y con el Cortijo de Pozo Ancho, que fue de don Alonso Coello y Contreras, hoy de sus herederos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 283, libro 181, folio 145, finca 1.674, inscripción sexta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, doble y simultáneamente, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.481-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 431/82-A-1, a instancia del «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra doña María Dolores Martín Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso 4.º B), situado en la planta 4.ª, de la derecha del rellano de la escalera, de la casa número 38, de la calle de La Oca, de esta capital (finca número 11 de orden de división), con una superficie aproximada de 82 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseos, cocina y dos terrazas: una a fachada y otra al patio posterior de la casa. Linda: frente, calle de la Oca; izquierda, mirando al piso desde la calle, finca colindante número 40 de donde tiene su acceso, y fondo, patio de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.475, folio 104, finca número 110.468, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.482-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 159 de 1981, seguidos a instancia de «Creditsa Madrid, S. A.», contra don Manuel Cebada Martínez, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado señor Cebada Martínez, sobre una vivienda-chalet, situada en la villa de Pinto (Madrid) y su calle de Buenos Aires, número 3, de una superficie de 401 metros 79 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.875.000 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Quinta.—Si la subasta tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—14.453-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.125/79, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra «Construcciones Fava, S. A.», se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 800.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Torrejón, Parque Montserrat, bloque 12, vivienda número 2, tipo B. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene también el uso y disfrute de una terraza, que es suelo del patio de luces situado a la derecha del edificio. Linda: al frente, con rellano de acceso, vestíbulo de portal y patio de luces; por la derecha, entrando, con el bloque número 11; izquierda, con vivienda número 1, tipo A, y por el fondo, con terrenos destinados a espacios libres.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.166, libro 236, folio 88, finca número 16.388, inscripción primera.

Para cuya subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1984, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.488-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario número 575/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra Antonio Cataño Moreno y otra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.500.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Parla. Al sitio de los Barriales o Heras de San Roque, denominado portal 2 del bloque VI, hoy calle de Alfonso X el Sabio, número 37, de la Urbanización «Parla III». Piso bajo número 2 del portal 2 del bloque VI. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero; y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y local comercial número 20 de esta misma planta; por la derecha, entrando, piso bajo número 1 del portal 3 del edificio; por la izquierda, vestíbulo y piso bajo número 1 de esta misma planta, y por el fondo, resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.360, libro 259, folio 109, finca número 20.830, inscripción segunda.

Para cuya subasta se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.489-C.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 437-A/70, a instancia de don Eduardo Ríos y Méndez Piedra, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Promotora Internacional de Negocios, S. A.», don Joaquín Muñoz Casillas, don Eduardo de Prada Dueñas y don Justo Martínez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las fincas embargadas siguientes:

En término municipal de Alcalá de Guadaíra:

Parcela de terreno número 5, en el paraje de las Bombas y sitio camino bajo de Sevilla y de la Piñera, término de esta ciudad con cabida de 2.311,07 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la carretera de Sevilla-Málaga-Granada y la finca del señor Belaños, en una longitud de 7,60 y 55,90 metros, respectivamente; al Este, con la parcela número 10, en una longitud de 45 metros; al Sur, con las

parcelas números 3, 4 y 9, en unas longitudes de 17,60, 22 y 13,50 metros, respectivamente, y al Oeste, con la parcela número 6, en una longitud de 35,60 metros. Dentro de su perímetro existe una casa-chalet, nombrada «José María», que ocupa 99 metros cuadrados, y se compone de planta baja y alta, y que comprende el bajo, vestíbulo, tres habitaciones, cocina con termo «Simón», lavabo y «water», y el principal, cuatro habitaciones y cuarto de baño, todo con sus instalaciones de agua y electricidad, teniendo una entrada directa por la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra. Dentro de su perímetro existen también construidos dos barracones y una alberca. Finca número 9.907 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Según el informe del Perito, el chalet de dos plantas se encuentra en estado total de ruina, le faltan las carpinterías de puertas y ventanas, rejas, destrozos de paredes, suelos y forjados, montones de escombros en el interior, y de la misma forma que se encuentran los dos barracones y la alberca.

Parcela número 9.—Parcela de tierra en forma de polígono irregular en el paraje de las Bombas y sitio camino bajo de Sevilla y de la Piñera, término de esta ciudad, con cabida de 3.871,23 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con las parcelas 8 y 6 en unas longitudes de 25,90 y 45,20 metros, respectivamente; al Este, con la parcela número 4, en una longitud de 58,90 metros; al Sur, con la parcela número 7, en una longitud de 66,20 metros, y al Oeste, con la misma parcela número 7, en una longitud de 33,70 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 9.915.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 2.º, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 1.733.302 pesetas para la primera finca y 2.322.738 pesetas para la segunda finca, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para los licitadores.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.573-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1982, a instancia del

«Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Fernando Fidalgo Moreno y doña Cándida Cerraero Jiménez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«Urbana.—Piso ático, letra C, sito en la planta de áticos, escalera izquierda, de la casa número 18-20, de la calle de Moratines, con vuelta a la de Peñuelas, número 22, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 41. Tiene una superficie aproximada de 90,52 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios. Linda: por su frente, entrando, por la escalera izquierda, con el pasillo de acceso y con el piso letra B de esta misma planta; por la derecha, también entrando, con el piso letra B de esta misma planta y con la calle de Peñuelas; por la izquierda, con el patio central de la casa y el piso letra D de esta misma planta, y por el fondo, con el citado piso letra D de esta misma planta. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, una cuota o participación de 2 enteros 6 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 387, libro 304, folio 182, finca 12.019, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700 000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro la que, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14 458 C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1237/1980-B, a instancia del Banco Hipotecario de España, por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don José Abela Parnies y doña Carmen Navarrete Peñarrubia, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 170.660 pesetas, precio pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran di-

cho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

En Alicante. Número 107. Vivienda tipo G, en el piso 2.º, recayente en la parte posterior derecha señalada su puerta con la letra C, en la escalera de la misma planta de la casa número 7 de la calle Matemático Romero que forma parte del bloque 19 de la zona de ampliación de la colonia Virgen del Remedio, de Alicante. Tiene una superficie construida de 81 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, rellano de escalera y deslunado central; derecha, entrando, la casa número 1 de la plaza de las Escuelas; izquierda, la vivienda puerta D en esta planta, y fondo, vuelo de la calle Sigüenza. Cuota 0,89 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.070, folio 229, libro 393, finca número 24.125, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—14.447-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de don Agustín Cerezo Carrasco, contra doña Nieves Esquivias Terradas, sobre reclamación de un préstamo en el que se ha acordado sacar de nuevo a pública judicial subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, derecha, destinado a vivienda, de la casa-portal número 138, sita en esta capital, poblado Hogares, sector Palomeras (hoy calle Alora, número 26), Vallecas. Está situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la baja. Mide una superficie útil de 50 metros y 29 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando desde la escalera, con zona descubierta del resto de la finca matriz; izquierda y fondo, con la calle número 2, y frente, con la escalera y piso izquierda de esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 590 de la Sección Primera de Vallecas, folio 34, finca número 45.681.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de emisión de obligaciones, o sea el de 700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—14.480-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Torrepista, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Vivienda. Número 29. Piso 5.º, letra D, situado en la parte anterior del bloque número 17, de la Urbanización Torrepista, término de Torrejón de Ardoz; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y útil de 65 metros y 72 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: al frente, proyección en vertical a zona de acceso y rellano de la escalera; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, proyección en vertical a facha-

da Este. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro, tomo 2.572, libro 317, folio 73, finca 23.674, inscripción primera.

El tipo de la presente subasta es el de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.994-3.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.371/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos Saciamma Liebig, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabott, contra don Carlos Martín Rivas, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

«Piso letra D, en planta 6.ª, sin contar la baja, de la escalera B, del bloque 9 de la urbanización residencial Igueldo, con fachada a la calle número 2, prolongación de la avenida Olímpico Fernández Ochoa, número 11, de Alcorcón. Mide 81,10 metros cuadrados. Consta de dos baños y dependencias. Linda: al frente, con acceso, escalera y patio interior; por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la escalera A; por la izquierda, vivienda C, de la escalera B, y por el fondo, con la fachada Este del edificio. Cuota 0,8775. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, al tomo y libro 449, folio 151, finca número 36.162, inscripción primera.»

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 2.706.440 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—14.186-C.

OVIEDO

Don Antonio Lanzos Robled, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, numerados con el 105 de 1983, y contra la Sociedad mercantil «Corrales, S. L.», domiciliada en la villa de Pravia, y contra don Serafín Corrales Aguirre, mayor de edad, ignorando la profesión y casado con doña Dolores Blanco Díaz, y vecinos de Pravia, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

a) Urbana.—Sita en la villa de Pravia con frentes por el Oeste a la calle de Agustín Bravo, o sea, carretera de Cornellana, y por el Este, a la calle de la Fontana, antes carretera de Avilés, y que ocupa una superficie total, según nueva medición, de 4.680 metros y 4 decímetros cuadrados y de 3.702 metros según el Registro de la Propiedad.

Dentro de sus linderos y con entrada principal por la calle de Agustín Bravo, existen las siguientes construcciones:

A) Planta número 1. Cobertizo de 171 metros cuadrados, de piso de terreno y cemento y cubierta de uralita sobre armadura de castaño, de una sola planta, sita a 4 metros sobre el nivel de la carretera y con acceso por la rampa de entrada.

B) Planta número 2. Construcción de 26 metros y 56 decímetros cuadrados, que se desarrolla en dos pisos, el primero al nivel del cobertizo que se describe en la letra A); en él hay instalados un comedor y servicios higiénicos para el personal. En la segunda planta, con acceso por la misma rampa, dos departamentos destinados a oficinas, cubiertos de uralita sobre madera de castaño.

C) Planta número 3. Nave de secaderos, de 426 metros 75 decímetros cuadrados, construida con soleras de hormigón reforzado y columnas del mismo material y paredes de mampostería y ladrillo. Que se desarrolla en tres plantas. La primera de 2 metros 20 centímetros de alto, con acceso por escaleras. La segunda de 4 metros de alto, dividida en ocho departamentos, con accesos por escaleras y por la rampa. La tercera planta con piso reforzado, columnas de hormigón y tejado de uralita sobre madera de castaño. Tiene acceso por la rampa y está a un metro sobre las construcciones A) y B).

D) Nave de 180 metros cuadrados, en dos plantas; la primera de piso de cemento y columnas de hormigón, con acceso por escaleras y rampa, a nivel con el segundo piso de la planta C); con el primero de la planta E) y con el segundo de la planta F), formando un almacén en parte con un gran patio de todas estas plantas, cuya superficie total a nivel mide en conjunto 1.131 metros cuadrados. Y segunda planta que constituye el patio a la altura de las restantes construcciones que se describen, con acceso por la rampa de entrada.

E) Planta número 5, dedicada a vivienda, de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas: la primera, de 4 metros de alto, con columnas de hormigón y piso de cemento, a nivel, como se ha dicho, con las construcciones correspondientes a las letras C), D) y F), con acceso por dos escaleras y rampa. Las plantas segunda y tercera constituyen una vivienda dividida en varias dependencias y con acceso por la rampa de entrada.

F) Planta número 6, nave de 418 metros y 14 decímetros cuadrados. Es de estructura de hormigón con pies reforzados para grandes pesos. Se desarrolla en

dos plantas; la primera tiene acceso de entrada por la rampa de la carretera de Soto del Barco a Pravia, por escalera y por rampa desde la carretera de San Martín de Lodón a Pravia. La segunda planta, a nivel con el gran patio que se describe en la construcción descrita en la letra D) acristalada por las cuatro caras, con dos escaleras de acceso y también por las rampas a las dos carreteras. Constituye una superficie de piso reforzado, con acceso por el segundo patio general de la construcción D).

Todo este conjunto de edificaciones forma una gran superficie a un mismo plano, con pequeños desniveles que ocupa 1.286 metros y 20 decímetros cuadrados.

Quedan incluidas dentro del perímetro de la finca agrupada las construcciones preexistentes constituidas por la casa de habitación señalada con el número 5 de 74 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, principal y bohardilla; casa-bodega de una sola planta, destinada a almacén, de 18 metros cuadrados de superficie, cuadra y pajar de 140 metros cuadrados de superficie y otra casa de habitación, con cuadras, planta baja, principal, segunda y bohardilla, que ocupa un solar de 90 metros cuadrados.

El resto hasta completar la total superficie arriba indicada, se halla destinada a accesos, patio de maniobra, almacenamiento y laboreo a aire libre.

Los linderos generales son: Norte, Rafael García; Sur, terrenos de Auxilio Social y José María García; Este, calle de la Fontana, o sea, antigua carretera de Soto del Barco a Pravia, y Oeste, calle de Agustín Bravo, antes carretera de Pravia a Cornellana y S. Martín de Lodón y también herederos de don Félix Marcos. Linda además al Sureste, con herederos de Marcos Díaz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 380, libro 105, folio 142, finca 22.012, inscripción segunda.

b) Urbana. Piso segundo derecha e izquierda de la casa número 12 de la calle del Príncipe de la Villa de Pravia, de superficie cada piso de 90 metros cuadrados y se compone cada uno, que son iguales, de cocina, baño, comedor y tres dormitorios, y linda: al frente, mirando desde la calle, la de su situación; fondo, doña Benigna Marcos Solís y doña Consuelo y Luis García Arias; derecha, entrando, la casa número 10, que también será objeto de división horizontal, y por la izquierda, entrando, con Adolfo Menéndez García y don Celestino Martínez Estrada edificio Cine. Se compone de dos viviendas, cual se dice y es la total planta segunda del total edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 331, libro 90, folio 183, finca número 19.177, inscripción segunda.

c) Urbana. Finca llamada La Huerta de la Fontana, en la villa y concejo de Pravia, de 193 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Avilés; Sur, huerta de herederos de don Vicente Grana; Este, casa de dichos herederos, y Oeste, finca que adquiere don Serafín Corrales. Dentro de su cabida y linderos y formando parte integrante del fundo, existe una casa habitación, compuesta de cuadras, planta baja, principal, segundo y desván, que ocupa un solar de 124 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 346, libro 98, folio 179, finca número 20.388, inscripción segunda.

d) Urbana. Número 42. Piso séptimo anterior izquierda desde la calle, tipo C), con acceso por el portal número 65, de la calle Comandante Vallespin, en la ciudad de Oviedo, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario empotrados.

do y trastero; ocupa una superficie útil de 63 metros y 9 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, Norte. Comandante Vallespín; derecha, entrando, piso séptimo anterior derecha desde la calle, tipo R), y piso séptimo posterior desde la calle, tipo C); izquierda, calle en proyecto de enlace entre Comandante Vallespín y avenida de Valentin Masip y piso séptimo posterior desde la calle tipo C), y fondo, caja de escalera de este portal, piso séptimo posterior desde la calle tipo C), y piso séptimo anterior derecha desde la calle tipo R). Tiene una participación en el valor total del inmueble de 1,23 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.612, libro 972, folio 109, finca número 11.061, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1983 y hora de las doce.

El tipo de subasta será el siguiente: para la finca A) 7.546.000 pesetas; finca B) 693.000 pesetas; finca C) 539.000 pesetas, y la D) 462.000 pesetas, y las fincas a efectos de subasta se valoró en 9.240 pesetas y cada una de ellas en su total responsabilidad. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robled.—El Secretario.—14.456-C.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 619 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Dorado, S. A.», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.100.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta, según descripción de la demanda:

Número 26. Local comercial sito en la planta baja, con acceso por la calle del

Generalísimo en parte retranqueada; extensión de 88 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle Generalísimo: frente, calle Generalísimo y escalera de subida al local comercial número 37; derecha, local comercial número 27; izquierda, edificio del frente de Juventudes, y espalda local comercial número 25. Tiene como anejo en la planta de sótano un local de 109 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: frente, subsuelo de la calle Generalísimo; derecha, edificio del Frente de Juventudes; izquierda, local anejo número 27, y espalda, locales comerciales números 6, 7 y 8. Cuota 3 enteros y 68 centésimas.

Inscrita al folio 37 del libro 516 de Langreo, finca número 43.480.

Oviedo, 5 de octubre de 1983.—El Juez, El Secretario.—14.455-C.

PLASENCIA

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don José Manchado Gómez y la esposa de este, doña Antonia Rubio Rodríguez, mayores de edad, industrial y sin profesión especial respectivamente, y vecinos de Plasencia (cuantía 9.924.000 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100, del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 18.800.000 pesetas, la siguiente finca rústica:

«Finca denominada Dehesa de los Caballeros, en término municipal de Cachorrilla, destinada a monte alto de encinas y alcornocales, parcela de cultivo cereal y unas dos hectáreas, que se riegan con aguas de la rivera Fresnedosa, y con las fuentes denominadas de los Caballeros y las Heras. Tiene una extensión superficial de 360 hectáreas, y linda: Norte, Dehesa de Nuevas Arenas, de don Juan Sánchez Simón, cuya línea divisoria se concreta en el lindón que separa el cuarto de labor de la finca matriz de que procede, llamado de San Pedro, del de la propia finca llamada de Los Manantios, que va en línea recta en dirección Este-Oeste, hasta llegar a un mojón central numerado con el 1, colocado en la confluencia de tal lindón con el camino de la casa de las Arenas a la Fuente de los Caballeros, línea ésta que se escalona con tres mojones intermedios con los números 10, 11 y 12; Este, el camino de Cachorrilla a Acehuche, desde el mojón número 9 hasta la rivera Fresnedosa, con la que también linda por este aire, teniendo en cuenta que ese camino divide y separa esta finca de la Dehesa de los Corrales; al Sur, el límite del término de Ceclavín y rivera Fresnedosa, y Oeste, la Dehesa del Corcho, propiedad de don Luis Sánchez Simón de la que se separa con línea marcada con tres mojones, que desde el central va en dirección Norte-Sur, hasta el límite del término de Ceclavín frente a la charqueta de la ladera, mojones estos que llevan los números 13, 14 y 15. Servidumbres: Graván esta finca todas las correspondientes a la dehesa de que procede y especialmente la cañada o camino denominado La Carrera, que la cruza de Este a Oeste. Tiene a su favor una servidumbre de paso sobre la Dehesa Nuevas Arenas que partiendo de la carretera a unos 200 metros antes de llegar a la casa dirección Corra-Ceclavín, va al camino denominado de la Casa de las Arenas a la

Fuente de los Caballeros, siguiendo por el mismo hasta entrar en la finca que se describe.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 314, libro 4 de Cachorrilla, folio 225 vuelto, finca 265, inscripción sexta.

Para el remate se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 16.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 11 de octubre de 1983.—El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—5.996-3.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente número 412 de 1980, por declaración de fallecimiento de don José Suárez Natoli, hijo de José e Isabel, nacido en Chicago, Estados Unidos de América del Norte, el día 2 de agosto de 1914, casado con doña Manuela Olavarri Rodríguez y con último domicilio en Santander, calle de Bonifaz, número 5, 4.ª, izquierda, que se incorporó al ejército de la República, en el Batallón Alpino, desapareciendo en acción de guerra en el frente de Asturias, sin que pueda precisarse fecha, lugar ni circunstancias.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publico en Santander a 30 de julio de 1983. El Magistrado Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—12.890-E. y 2.ª 3-11-1983

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.588/82, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Manuel Díez Notario y su esposa doña Francisca Bou González, en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública por término de veinte días, sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Suerte de tierra procedente de la denominada al sitio Callejón del Pico, en término municipal de Sanlúcar la Mayor, de cabida 36 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con la finca de donde se segregó, de don José y doña Concepción Flores Díez; al Sur, con parcela de la misma procedencia, de don Rafael Ortiz

Gutiérrez; al Este, con olivar de los herederos de Pablo Romero, y al Oeste, con resto de la finca matriz en trozo de terreno de 8 metros de ancho destinado a camino de entrada.»

Inscrita la hipoteca al tomo 317, libro 47, folio 15, finca número 7.802, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 27 de diciembre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores para tomar parte en ella, la previa consignación del 10 por 100 del que sirvió para la segunda subasta.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelarse.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 7 de octubre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.999-3.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 488 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Celvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Juan Ramos García, y su esposa doña María Jesús Campillos Baltasar, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.º Una finca urbana, o piso vivienda, número 31, sita en Talavera de la Reina, planta 3.ª, sobre la baja, en la calle del Cerrillo de San Roque, número 8, hoy 8, letra F, con 68,55 metros cuadrados, con varias dependencias, que linda: por el frente, con rellano de escalera, y ascensores; por la derecha, con piso letra E y patio de luces; por la izquierda, con piso 3.º, letra G, y por el fondo, con la cañada de los Alzares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.074, libro 265, folio 0, finca 15.655, inscripción tercera y cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Otra finca urbana, número 22, sita en Talavera de la Reina, calle Cerrillo de San Roque, número 8, planta 3.ª, vivienda letra G, con una superficie de 92,48 metros cuadrados, con varias dependencias, que linda: por su frente con rellano de escalera, ascensores patio de luces y piso con, digo y piso 3.º, letra H, por la derecha, con piso tercero, letra F, y por la izquierda, patio de luces, piso 3.º, letra H, y con la calle Cerrillo de San Roque, y por el fondo, con la calle de Alfaraes.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.074, libro 265, folio 11, finca 15.656, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 de la fiada como tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que le sea dable exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último que no se admitirán posturas que no cubran el precio de licitación.

Dado en Toledo a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García. El Secretario.—14.474-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 803 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos contra don Raimundo Martín Gil y doña Eusebia de la Cruz Gregoria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de su valoración no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Primer lote. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, en la 3.ª planta alta, puerta número 5, sita en Alfafar (Valencia), calle José María Morales, número 1. Tiene una superficie de 78 metros y 19 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, mirador y solanas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-2 al tomo 1.219, libro 81 de Alfafar, folio 234, finca 8.058, inscripción cuarta.

Valorada en 1.375.200 pesetas.

Segundo lote. Vivienda en 4.ª planta o piso alto, del edificio en Alfafar, calle de Julio Colomer y Ramón y Cajal, sin número. Tiene una superficie útil de 60 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 78 metros cuadrados y su acceso por zaguán y escalera recayente a la calle de Ramón y Cajal. Le ampara la puerta 11. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y solana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 1.825, libro 134 de Alfafar, folio 234, finca 12.202, inscripción tercera.

Valorada en 1.099.800 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.995-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 840/83-C, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Josefina Pellejero Salvador, Josefina, María Luisa, Manuel Alejandro y Mercedes Penón Pellejero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cabina individual en el garaje del sótano, de 14 metros cuadrados. Linda: Este, local número 1; Oeste, calle Francisco de Vitoria; Sur, accesos comunes del sótano, y Norte, resto de manzana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Zaragoza, al tomo 2.579, libro 1.167, Sección segunda, folio 28, finca 58.733.

Valorado en 450.000 pesetas.

2. Piso 3.º, en la 3.ª planta alzada, letra B, de 142,78 metros cuadrados con un cuarto trastero en el sótano señalado con el número 2 de 5,13 metros cuadrados. Linda: Este, descansillo de la escalera, hueco de ascensores y piso C de la misma planta; Sur, el mismo piso y calle de León XIII; Oeste, calle Francisco de Vitoria, y Norte piso A de la misma planta.

Inscrito en el Registro número 1 de Zaragoza, al tomo 2.198, libro 970, Sección segunda, folio 173 verso, finca 44.117.

Valorado en 5.550.000 pesetas.

3. Local en la 7.ª planta o superático, de 69,40 metros cuadrados, con un cuarto trastero en el sótano señalado con el número 18, de 5,16 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro número 1, al tomo 2.198, libro 970, Sección segunda, folio 246, finca 44.147.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Los expresados con los números 1, 2 y 3 forman parte de casa en la calle León XIII, de esta ciudad, angular a la de Francisco de Vitoria, sin número, hoy número 6.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Soteras Casamayor.—Ante mí.—14.489-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLÉR

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas 12/1983, de los de este Juzgado de Distrito sobre falta contra las personas con resultado de lesiones leves, seguidos contra Rufino Escuder Zaera y cuatro más, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1983, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Josefa Fernández Morán, como autora responsable de una falta contra las personas a la pena de 4.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago o insolvencia; debo de condenar y condeno a José Francisco Castañón Fernández, como autor de dos faltas contra las personas ya definidas, a las penas de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, siendo un total de diez días; debo de condenar y condeno a José María Vergara Abad, como autor de dos faltas contra las personas ya definidas, a las penas de cinco días de arresto menor, por cada una de ellas (siendo un total de diez días), y asimismo, debo de condenar y condeno a Rufino Escuder Zaera, como autor de una falta contra las personas ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor, debiendo indemnizar éstos dos últimos, conjunta y solidariamente a Julio González González en 15.000 pesetas, por las lesiones sufridas, y los cuatro condenados pagarán las costas de este juicio por partes iguales, y debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que le fue imputada a Julio González González.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rufino Escuder Zaera, en ignorado paradero, expido el presente en Aller, a 6 de octubre de 1983.—El Juez.—13.370-E.

*

En el juicio de faltas, número 45/1983, que se sigue en este Juzgado de Distrito sobre daños en accidente de circulación con resultado de daños, contra José Luis García Fernández, se ha dictado, con fecha 28 de junio de 1983, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo.—Que debo de condenar y condeno a José Luis García Fernández, como autor de una falta de imprudencia ya definida a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Luis García Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Aller a 6 de octubre de 1983.—13.371-E.

NULES

Cédula de citación

De Orden de la señora Juez de Distrito de esta villa, se cita a Gonzalo Bernat Silla, con domicilio desconocido, para que el día 5 de diciembre del corriente año y hora de las diez quince, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2.1.º, para asistir a la celebración del juicio

verbal de faltas, número 546/83, sobre daños en accidente de circulación bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1982.

Dada en Nules a 24 de octubre de 1983. La Secretaria.—14.219-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, en el juicio de faltas número 174/1983, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones de José María Valero Hurtado, ocurridas el día 17 de agosto de 1983, en virtud de parte facultativo del doctor Martínez Contreras de la localidad de Almuradiel, ignorándose el domicilio del lesionado, he acordado citarlo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos. Hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Reseñarle la documentación personal y la del vehículo. Que por Perito se proceda a la tasación de los daños ocasionados en el vehículo o presentar factura. Que sea reconocido por el Médico correspondiente, para que emita los correspondientes partes de estado y el de sanidad cuando se produzca.

Y para que sirva de citación en forma legal a José María Valero Hurtado, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 15 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto.—13.711-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SALAS CAPARROS, Francisco; hijo de Juan y de Francisca, nacido en Arboleas (Almería) el día 21 de mayo de 1963, estatura 1,69 metros, 57 kilogramos de peso, 93 y 89 centímetros de perímetro torácico, domiciliado en Los Mateos Altos (Cartagena); procesado en expediente número 45 de 1983 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(1.988.)

Juzgados civiles

CRESPO PINEDO, Manuel; nacido el 11 de marzo de 1928 en Los Gallardos (Almería), hijo de Ezequiel y de Luisa ganadero, con domicilio en Palamós, calle López Puigcerdell, 68, con documento nacional de identidad número 38.948.852; encartado en diligencias previas número 1.640 de 1983 por robo y recepción; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.976.)

RODRIGUEZ, Faria José; de cincuenta y seis años, casado, natural de Louque (Portugal); procesado en juicio número 2.333 de 1982-A por lesiones y daños en circulación; comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla.—(1.983.)

SALVADO MARTI, Juan; de treinta y ocho años, casado, vecino que fue de Tortosa (Tarragona), natural de Tyvehys (Tarragona); procesado en juicio número 591 de 1983 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla.—(1.982.)

DIÁZ SANZ, Antonio José; nacido el 2 de octubre de 1935, casado, hijo de José y de Ana Raimunda, natural de Valladolid; procesado en sumario número 58 de 1983 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.979.)

LOUIS VERY, Miguel André; natural de Nancy (Francia), soltero, peón, de treinta y ocho años, domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, 23; procesado en sumario número 85 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Martarró.—(1.975.)

SALAZAR PEREZ, Antonio; nacido en Figueras el 20 de agosto de 1952, hijo de Francisco y de Isabel, soltero; encartado en diligencias preparatorias número 66 de 1983 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.965.)

MARTINEZ TORRALBA, Alejandro; de veintinueve años, hijo de José y de Isabel, del comercio, natural de Hospitalet de Llobregat, domiciliado en calle Llansá, 87, primero-primer; procesado en juicio de faltas número 2.209 de 1979 por lesiones y daños en colisión de vehículos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Distrito número 1 de San Feliu de Llobregat.—(1.984.)

DE LAS HERAS PLANISOLES, José; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, soltero, representante, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 655, escalera A, primero-segunda; procesado en sumario número 74 de 1983 por falsificación de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.963.)

NIETO GUZMAN, Pedro Eugenio; hijo de Eugenio y de María, natural de Ica (Perú), soltero, del comercio, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en El Prat San Cosme (Barcelona), bloque 6; procesado en sumario número 26 de 1981 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.962.)

RODRIGUEZ ZEA, Francisco; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Alhaurín el Grande (Málaga), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maladeta, 29-31; procesado en sumario número 28 de 1981 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.961.)

RIUS PELEGRÍ, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Barcelona, casado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fundación, números 37-39; procesado en sumario número 28 de 1981 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.960.)